



Convocatoria Programa CRIS de Excelencia 2021:

Introducción

En la generación de nuevas terapias es muy importante contar con científicos y médicos con formación traslacional para conseguir un impacto real en el tratamiento y manejo de los pacientes. Su conocimiento de primera mano de la clínica y su experiencia con los pacientes, combinado con el dominio de los detalles de la investigación científica, los convierten en un profesional con gran potencial para desarrollar nuevos tratamientos y terapias. Lamentablemente, se trata de un perfil difícil de encontrar, por diferentes causas:

- La carrera científica supone una limitación para encontrar un puesto de trabajo con remuneración acorde a los méritos.
- Hay pocos programas de formación de perfil médico/investigador. Los médicos e investigadores que se incorporan necesitan una formación específica y es difícil de conseguir.
- Los jóvenes científicos encuentran limitaciones en la traslación de sus hipótesis a la clínica debido a la falta de programas multidisciplinares en las instituciones dedicadas a la investigación oncológica.

El **Programa CRIS de Excelencia** aspira a que este tipo de investigadores lidere la creación de grupos de investigación de relevancia internacional.

- Favorecer el desarrollo investigador de médicos o investigadores sobresalientes en programas de investigación de cáncer
- Que estos investigadores tengan el apoyo para poder desarrollar su independencia y creatividad.
- Convertir a estos profesionales en médicos/investigadores de élite, capaces de desarrollar investigaciones transformadoras.
- Que este tipo de investigadores lidere la transformación de los centros hospitalarios y de investigación que los acogen en centros clave de relevancia internacional.
- Proporcionar condiciones económicas competitivas e incentivadoras para estabilizarlos en España.

Convocatoria

CRIS Contra el Cáncer convoca anualmente 2 ayudas del **Programa CRIS de Excelencia**. A lo largo de 2021 tendrá lugar la tercera convocatoria de este programa. Este programa consiste en ayudas de financiación de una duración mínima de 2 años y máxima de 5 años. La duración de la financiación se determinará en función de las evaluaciones a las que se someterá el candidato durante la duración del programa.



Los beneficiarios de este programa pueden ser:

- Investigadores y Médicos de cualquier nacionalidad que deseen desarrollar su actividad científica y/o médica en España. El equipo de investigación debe ser de carácter nacional.
- El candidato no tiene por qué estar empleado por la institución receptora en el momento de la solicitud. Sin embargo, la institución deberá manifestar por carta la aceptación del candidato para que desarrolle sus actividades allí.
- La solicitud la presentará el candidato, que es el que mantendrá la responsabilidad científica, apoyado por la institución receptora.
- Debe haber recibido su primer doctorado hace más de 2 años y menos de 15.
- Este periodo desde la obtención del doctorado puede ampliarse en el caso de las circunstancias detalladas en Observaciones, al final del presente documento.
- Con el soporte de la institución receptora, los candidatos deberán dedicar a este proyecto un mínimo del 60% de su tiempo de investigación.
- En el caso de los investigadores médicos que tengan carga asistencial, esta no podrá superar el 50% de su jornada laboral.

El programa se hará efectivo cuando el candidato y el centro de investigación lleguen a un acuerdo de incorporación por escrito. Los beneficiarios deberán incorporarse y/o aceptar la titularidad del programa entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2022. En casos debidamente justificados, esta incorporación se podría retrasar hasta el 31 de diciembre de 2022. La fecha de inicio deberá comunicarse a CRIS Contra el Cáncer con anterioridad a dicha fecha.

El programa tiene una duración de dos años, pudiendo renovarse tres años más hasta un máximo de cinco años, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente y la evaluación intermedia realizada al segundo año, sean favorables.

La convocatoria se abre el día **1 de abril de 2021** y finaliza el día **30 de junio de 2021** a las 24:00 horas (hora central europea - CET).

Dotación del Programa

La dotación económica máxima será de **1.250.000 €**, que se desglosa en cinco anualidades de hasta 250.000 € al año.

Cinco anualidades máximas de 250.000 € que incluyen:

- a. **Salario:** Máximo de 70.000 € brutos para sufragar los costes laborales totales del investigador en los que incurra el centro u hospital que lo contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución contratante, así como la remuneración bruta del beneficiario.



- b. En caso de que el candidato ya se encuentre contratado en el centro receptor, la dotación económica se podrá utilizar como:
 - **Complemento salarial** hasta un máximo de 70.000€ al año. En el caso de que el candidato se encuentre realizando un programa de atracción de talento como los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Juan Rodés, Río Hortega o Miguel Servet, se contempla la posibilidad de complementar el salario hasta los 70.000 € y dedicar el resto de la dotación a los gastos asociados a proyecto.
 - **Intensificación de la jornada** para poder desarrollar tareas de investigación en caso de tratarse de un médico en un hospital.
- c. **Costes asociados al proyecto** de investigación que incluyen:
 - Contratación de personal necesario vinculado al desarrollo del proyecto.
 - Adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
 - Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
 - Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
 - Otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto.
- d. **Ayuda para movilidad**, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa, para aquellos beneficiarios que se incorporen a un nuevo centro desde otra ciudad. Estos fondos se deducen de los costes asociados al proyecto.
- e. **Ayuda familiar** de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Estos fondos se deducen de los costes asociados al proyecto.

En caso de que el candidato sea de nueva contratación y reciba el salario completo de 70.000€ brutos, los fondos disponibles para costes de proyecto serán de un máximo de 180.000€. En caso de que el candidato reciba un complemento o intensificación, este máximo se corresponderá a 250.000€ (El coste de la intensificación o el complemento).

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio beneficiario y deberá ser justificada de manera independiente.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

CRIS Contra el Cáncer contra el Cáncer firmará un convenio con la institución receptora, que será la que reciba directamente la dotación económica y se encargue de sufragar los gastos relacionados con el proyecto.

La relación contractual entre el beneficiario y el centro de investigación deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.



La titularidad del programa recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

Requisitos de los solicitantes

Formación

Pueden presentar una solicitud los **médicos especialistas e investigadores** que hayan obtenido el **grado de doctor entre los 2 y 15 años anteriores** al año de publicación de la convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis. En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

Estos periodos pueden ampliarse en caso de cumplirse alguno de los supuestos indicados en la sección de “Observaciones”, siempre y cuando se acrediten y documenten de la manera adecuada.

Carrera investigadora

El candidato deberá disponer de **al menos 15 publicaciones en revistas científicas y 3 de ellas de primer autor en revistas del primer cuartil**. Sólo se considerarán artículos que tengan un ID de Pubmed. La pertenencia de la revista al primer cuartil se comprobará utilizando como criterio la lista del Journal of Citation Report de 2020. Para el cómputo total de publicaciones no se tendrán en cuenta abstracts de congresos, preprints, artículos enviados o en revisión ni capítulos de libro. Además, se valorará muy positivamente ser autor de al menos una patente.

Proyecto

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociada a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada a el programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.

Mentor (opcional)

El candidato podrá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá apoyar y facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.



Nacionalidad

Pueden acceder al **Programa CRIS de Excelencia** investigadores postdoctorales de todas las nacionalidades.

Restricciones

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Un investigador sólo puede ser beneficiario de un **Programa CRIS de Excelencia** simultáneamente. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo pueden ser beneficiarios de los Programas de Excelencia CRIS hospitales, universidades y centros de investigación en España.
- Cada convocatoria, sólo podrá haber un beneficiario de este programa por institución.
- La carga asistencial del candidato no podrá superar en ningún caso más del 50% de su jornada laboral.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.

Documentación para la solicitud

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al **Programa CRIS de Excelencia** en la página web de la candidatura en www.criscancer.org/es/programascris. Todas las candidaturas se cumplimentarán on-line en la aplicación que pondrá a disposición de los candidatos en www.criscancer.org/es/programascris durante el periodo de apertura de la Convocatoria 2021. Los aspirantes deberán darse de alta como usuarios de la aplicación, tras lo cual se les enviará un correo electrónico de confirmación que les permitirá acceder a la solicitud.

Todas las candidaturas deberán aportar tres bloques de documentación y **deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.**

Parte A: Formulario Administrativo

Parte B: Datos sobre el proyecto

Parte C: Documentación



Parte A: Formulario Administrativo:

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- a. **Información general sobre el candidato:** Nombre y apellidos, documento identificativo, año de nacimiento, grado académico y datos de contacto
- b. **(opcional) Datos del Mentor:** Nombre y apellidos, institución y datos de contacto
- c. **Datos de la Institución receptor:** Nombre y dirección
- d. **Datos del Proyecto de Investigación:** Título, código, área de investigación, tipo de cáncer, temática del proyecto, duración y presupuesto total estimado.
- e. **Descripción de la capacitación y experiencia** en el área de investigación.

Parte B: Datos del Proyecto:

Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. El formulario consta de los siguientes elementos:

- a. Título, institución, nombre del mentor y acrónimo de la candidatura
- b. Resumen del proyecto y palabras clave
- c. Antecedentes, hipótesis, objetivos, metodología, descripción del proyecto, duración y plan de trabajo
- d. Recursos del proyecto y presupuesto
- e. Impacto previsto de la investigación propuesta
- f. Calendario del proyecto.

Parte C: Documentación:

Las plantillas para varios de estos documentos de esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura y en la misma aplicación. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. Ninguno de los documentos puede superar los 4 Mb de tamaño.

- a. **Currículum vitae** del candidato normalizado y resumido (**CVA**) siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (<https://cvn.fecyt.es/>). Este documento debe aportarse en inglés.
- b. **Certificado de doctorado** y fecha de consecución de éste. En caso de no disponer de este certificado, debe aportarse un documento de validez oficial en el que conste la fecha de consecución del doctorado.
- c. **Carta de aceptación de la institución receptora** firmada por el director gerente o director



- d. científico del centro en el que se garantice el apoyo institucional al investigador y a la línea de investigación del proyecto en concreto. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- e. (opcional) **Carta de aceptación del Mentor** con el compromiso de apoyar el desarrollo futuro de la actividad investigadora del candidato en el área del proyecto y en la institución propuesta. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- f. **Declaración sobre cuestiones éticas**. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- g. **Track record** del candidato, que refleje los eventos clave de la carrera del investigador. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 3 páginas)
- h. **Memoria de la experiencia investigadora**. Este documento debe reflejar la experiencia que tiene el candidato en el campo de estudio. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 2 páginas)
- i. **Proyecto de Investigación**. Los detalles de este documento se indican más abajo. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 15 páginas).
- j. **Presupuesto del proyecto**. Los candidatos deben tener en cuenta que el 5% del total de la aportación será detráido por la institución en concepto de costes indirectos y gastos de gestión. En el presupuesto puede incluirse la realización de una auditoría económica al final del proyecto.
- k. Si se ha solicitado una **extensión de la validez de la candidatura** por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale. Los supuestos se indican en Observaciones, al final del presente documento.

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato PDF. Se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.

Acerca de la Memoria del Proyecto de Investigación: Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada, y en ningún caso se podrá exceder las 15 páginas. El formato del texto debe ser el siguiente:

- Din A4.
- Calibri, Times New Roman, Arial o Helvética.
- Tamaño de fuente 11 o 12.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2 cm a los lados.

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal. No obstante, se deberá informar a CRIS Contra el Cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario. Deberá informar a CRIS Contra el Cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.



Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al **Programa CRIS de Excelencia** en la página web de la candidatura o en el siguiente correo: convocatorias@criscancer.org.

Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso.

Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

Fases de la Evaluación y paneles de Expertos:

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

1. Evaluación Administrativa:

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se abrirá un período de subsanación donde se solicitará la documentación pendiente o que requiera de corrección o aclaración.

Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

2. Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un cribado por un panel de expertos, diferentes a los de la tercera evaluación. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado [Criterios generales de evaluación](#).

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.

Sólo pasarán a la fase final las 10 candidaturas mejor puntuadas o aquellas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.



Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará mediante correo electrónico con los candidatos que pasen a la siguiente fase.

3. Fase de Evaluación Final:

El **Comité Científico Internacional CRIS** será el encargado de la fase final de la evaluación y estará compuesto de científicos de diversas disciplinas de máximo impacto internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros siete miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas, que serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado **Criterios generales de evaluación**. Se calificarán las candidaturas con una puntuación entre 1-100. Esta puntuación es independiente de la puntuación de la segunda fase de evaluación.

Los evaluadores se reunirán para deliberar sobre las candidaturas presentadas y discutirán los aspectos más relevantes del proyecto y prepararán las cuestiones a realizar durante la fase de entrevistas a los finalmente seleccionados para la fase de entrevista.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de entrevistas online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado **Criterios generales de evaluación**.

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de unos 15 minutos.
- Los candidatos resumirán en 2 minutos su proyecto de investigación.
- Se les realizarán preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de desarrollar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El **secretario técnico**, además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Distribuir las candidaturas a los evaluadores teniendo en cuenta el expertise de cada evaluador y el área de investigación del candidato.
- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Que los evaluadores que participen en el proceso de selección no presenten conflicto de intereses con los candidatos.
- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con los candidatos galardonados.



Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas son las que serán seleccionadas para el **Programa CRIS de Excelencia**.

Se proporcionará a todos los candidatos que entraron en la fase final de evaluación, los comentarios resultantes de la discusión final del **Comité Científico Internacional**.

Criterios generales de evaluación

De manera general se tendrán en cuenta dos cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La calidad, innovación y potencial del Proyecto, y la capacidad, creatividad y potencial del candidato.

1. Investigador – capacidad, experiencia y creatividad: 45 puntos

- a. ¿Hasta qué punto el candidato ha mostrado capacidad suficiente para conducir una investigación disruptiva?
- b. ¿Hasta qué punto el candidato ha proporcionado evidencia de pensamiento creativo independiente?
- c. Evaluación de las publicaciones previas en la línea de investigación y en nuevas líneas. ¿Representan avances relevantes en su campo?
- d. Propiedad intelectual relacionada con su investigación: patentes y transferencia.
- e. Experiencia en formación de nuevos investigadores.

2. Proyecto de investigación: 35 puntos

- a. ¿Es un proyecto innovador y transformador?
- b. ¿Hasta qué punto la aproximación científica reseñada tiene en cuenta que la investigación científica es de alto riesgo/alta ganancia?
- c. ¿Hasta qué punto la metodología propuesta y el trabajo operativo es adecuado para el logro de los objetivos?
- d. ¿Hasta qué punto el calendario, recursos y el compromiso del candidato es adecuado y justificable?

3. Institución receptora: 5 puntos

- a. ¿Hasta qué punto el centro es idóneo para desarrollar el proyecto de investigación?
- b. ¿Hasta qué punto es capaz el mentor de apoyar y orientar el desarrollo científico y profesional del investigador?

4. Estrategia científica CRIS: 15 puntos

- a. Se valorará si el proyecto se alinea adecuadamente con la estrategia científica de CRIS Contra el Cáncer y los centros de excelencia CRIS. Esta estrategia puede descargarse en



www.criscancer.org/es/programascris y estará accesible también a los candidatos desde la aplicación.

Alegaciones

Desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, existe un plazo de diez días naturales en el que los candidatos podrán presentar alegaciones a través de la plataforma o enviando un correo electrónico a convocatorias@criscancer.org.

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial y no supondrá una reevaluación científica de la ya realizada por el panel. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

Nombramiento

El resultado de la Fase de Evaluación con el Listado de Galardonados se publicará en la página web de CRIS Contra el Cáncer en el apartado de Convocatorias del **Programa CRIS de Excelencia**, a fecha de **31 de diciembre de 2021**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase Final y CRIS Contra el Cáncer se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

Los candidatos deberán incorporarse al centro como máximo el 30 de junio de 2022. En casos justificados con la debida documentación se podrá retrasar la incorporación un máximo de 6 meses. En caso de superar esa fecha, la financiación del programa no se hará efectiva.

Una vez formalizado el contrato, el proyecto podría ser transferido a otra institución. Deberá realizarse una solicitud formal de traslado con la misma documentación que se solicita en la convocatoria, con la aceptación del nuevo centro receptor. CRIS Contra el Cáncer deberá evaluar la solicitud de traslado y emitir su aprobación.



Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en el centro de investigación receptor. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro de investigación.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a CRIS Contra el Cáncer y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia al programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

El programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

Obligaciones

El candidato beneficiario se compromete a colaborar en las actividades de comunicación y actos organizados por la Fundación relacionados con estos Programas.

Salvo causas de fuerza mayor, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de sus Programas.

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que CRIS Contra el Cáncer destine anualmente a este programa.

CRIS Contra el Cáncer solicitará a la institución receptora una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se solicitará anualmente y a la finalización del programa.

En cualquier momento CRIS Contra el Cáncer se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.



El candidato deberá presentar una memoria de científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto, a los 2 años del inicio del programa y a su finalización. La presentación de la memoria de los 2 años es condición indispensable para que continúe la financiación.

Al término del programa los candidatos deberán presentar el informe de una auditoría económica en la que se justifiquen el destino de la dotación de estas convocatorias. Este importe puede ser incluido en el presupuesto de la candidatura.

Protección de datos y privacidad

CRIS Contra el Cáncer cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud, la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.

Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea CET).

El periodo de obtención del doctorado puede ampliarse en caso de que se acredite debidamente alguna de las siguientes situaciones:

- Bajas maternas/paternales tanto si es por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente (siempre que la fecha de nacimiento o de resolución judicial/administrativa se haya producido durante la carrera investigadora del candidato). Se aplicará 1 año de extensión por cada hijo.



- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas derivadas de éste. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- Incapacidad temporal por otras causas. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- Exenciones o reducciones de jornada por cuidado de familiares por enfermedad, dependencia, violencia de género, o violencia terrorista. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- En el caso de candidatos de nacionalidad no española, participación en el servicio militar
- obligatorio. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.

La presentación de una solicitud para este programa supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que CRIS Contra el Cáncer pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si esta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos – o cualquier otro incluido en las condiciones indicadas–, CRIS Contra el Cáncer se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

De la dotación total del programa la institución receptora detraerá el 5% del presupuesto en concepto de costes indirectos y gastos de gestión.